

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo único. El Mayor General Carlos Luciano Díaz Morfa, ministro de Defensa de la República Dominicana, es ascendido a Teniente General, ERD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 428-20 que nombra a Andrés Rafael Marranzini Grullón y Fernando Hirám Taveras Rodríguez, miembros de la Junta de Aviación Civil. Deroga el artículo 4 del Dec. No. 413-20, que derogó el Dec. No. 278-15; deroga además el Dec. No. 567-08 y el artículo 3 del Dec. No. 626-08. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 428-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 413-20, del 27 de agosto de 2020, que derogó el Decreto núm. 278-15, del 22 de septiembre de 2015.

Artículo 2. Queda derogado el Decreto núm. 567-08, del 16 de septiembre de 2008, que designó a **José Luis Abraham** miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC) en representación del sector privado, y al Lic. **Arturo Villanueva** miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC) en representación del sector turístico privado.

Artículo 3. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 626-08, del 13 de octubre de 2008, que ratificó a los licenciados **José Luis Abraham** y **Arturo Villanueva** representantes alternos de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo 4. **Andrés Rafael Marranzini Grullón** queda designado miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC) en representación del sector turístico privado.

Artículo 5. **Fernando Hiram Taveras Rodríguez** queda designado miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC).

Artículo 6. Envíese a la Junta de Aviación Civil (JAC) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 429-20 que designa a Endry Andrés González y Carlos José Valdez Matos, asesores de Políticas Públicas y de Emprendurismo del Ministerio de la Juventud, respectivamente; y a Eduardo Guarionex Estrella Cruz, subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda. Deja sin efecto los decretos que nombraron varios funcionarios en el Instituto Nacional de la Vivienda. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 429-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Endry Andrés González** queda designado asesor de Políticas Públicas sobre Juventud del Ministerio de la Juventud.

Artículo 2. **Carlos José Valdez Matos** queda designado asesor de Emprendurismo del Ministerio de la Juventud.

Artículo 3. **Eduardo Guarionex Estrella Cruz** queda designado subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Artículo 4. Se deroga el artículo 6 del Decreto 1210-04 del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Pedro Jimmy García Ureña** como subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).